



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 33/2014

Número de resolución: 89R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CONSUMO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Visto expediente *número 33/2014* del Área de Contratación, relativo al procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el *contrato de servicios de publicidad en prensa de proyectos y actividades de formación, empleo y promoción económica de la Concejalía de Educación, Consumo y Empleo del Ayuntamiento de Granada*, donde consta informe del Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico con el conforme de la Coordinadora General de la Concejalía de Educación, Consumo y Empleo, de fecha 13 de mayo de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe suscrito por los servicios técnicos del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Educación, Consumo y Empleo, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la única proposición presentada:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
1ª Y ÚNICA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	8,33 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de publicidad en prensa de proyectos y*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 33/2014

Número de resolución: 89R/2014

actividades de formación, empleo y promoción económica de la Concejalía de Educación, Consumo y Empleo del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil **CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un precio de **1.239,67 euros/publirreportaje**, al que corresponde por IVA la cuantía de 260,33 euros/publirreportaje, totalizándose la oferta en **1.500 euros/publirreportaje**.

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 3 de junio de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez